

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2018-11262** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral. Expediente 2018/10498B.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, ha aprobado, entre otros asuntos y con carácter inicial, la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega para la amortización y creación de diversas plazas en el sentido siguiente:

"Primero.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de CREAR las siguientes plazas:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A – SUBGRUPO A1 - ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – SUBESCALA TÉCNICA

– Técnico: 1 plaza.

GRUPO A – SUBGRUPO A2 - ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – SUBESCALA DE GESTIÓN

– Técnico de Gestión: 2 plazas.

GRUPO A – SUBGRUPO A2 – ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL – SUBESCALA TÉCNICA – CLASE MEDIA

– Ingeniero Técnico: 1 plaza.

#### PERSONAL LABORAL

GRUPO C - SUBGRUPO C2. GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE

– Oficial 1ª matarife. 2 plazas.

Las dos plazas de personal laboral fijo se corresponden con dos plazas de personal laboral no fijo hasta la fecha incorporadas a la plantilla municipal como personal subrogado ex lege artículo 44 ET derivadas del expediente de rescate de la concesión administrativa del Matadero Comarcal de Barreda.

Segundo.- Modificar la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de amortizar las siguientes plazas:

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 1

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A – SUBGRUPO A2 – ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL – SUBESCALA TÉCNICA – CLASE MEDIA

— Técnico de Gestión de Sistemas y e-administración: 1 plaza.

Tercero.- Cubiertas las plazas reservadas a promoción interna en la Oferta de Empleo Público del año 2018 deberá tramitarse expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega al objeto de proceder a la amortización de las plazas de origen".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para que, por plazo de quince (15) días hábiles, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 17 de diciembre de 2018.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

[2018/11262](#)